



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 71/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Enrique Sergio BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Teoría de los Circuitos I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 71/2006 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

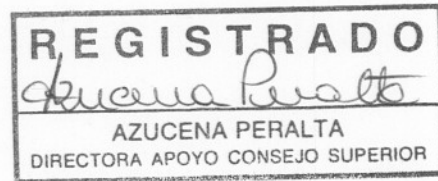
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 71/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Teoría de los Circuitos I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático II, al alumno

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Enrique Sergio BURGOS, Legajo N° 7762, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1032/2006

UTN
mel
G

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento